



Centro Educativo
ALIANZA

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES

**LA EVALUACIÓN: FACTOR REGULADOR DE LA ENSEÑANZA Y EL
APRENDIZAJE**

Edificamos vidas sobre fundamentos sólidos
“La Palabra de Dios es útil”

OCAÑA
2015

CONTENIDO

	Pág.
1. ANTECEDENTES	3
2. FUNDAMENTACIÓN	3
3. RESPONSABILIDAD DE LA INSTITUCIÓN ANTE EL PROCESO EVALUATIVO DE LOS ESTUDIANTES	5
4. PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	6
5. PROCESO DE EVALUACIÓN ESTUDIANTIL	6
5.1 FUNDAMENTOS DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN	6
5.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA EL NIVEL DE BÁSICA PRIMARIA	8
5.3 PLAN DE ESTUDIOS	11
5.4 PROMOCIÓN ESTUDIANTIL PARA EL NIVEL DE BÁSICA PRIMARIA	12
5.5 ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL	17
5.6 ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES	20
5.7 ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DEL DESEMPEÑO ESTUDIANTIL	23
5.8 PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	25
5.9 ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES	26
5.10 ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS Y MAESTROS DEL COLEGIO ALIANZA CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS	28
5.11 INFORMES ACADÉMICOS DE LOS ESTUDIANTES	29
5.12 INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN	30
5.13 MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	31
6. DEBERES Y DERECHOS DE ESTUDIANTES Y PADRES DE FAMILIA	32
7. GLOSARIO	33
BIBLIOGRAFÍA	36
ANEXOS	37



1. ANTECEDENTES

El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes del Centro Educativo Alianza se define en obediencia a lo establecido en el Decreto 1290 de 2009, por el cual el Gobierno Nacional reglamentó la evaluación del aprendizaje y la promoción de los estudiantes de los niveles de Educación Básica y Media. Este SIEE rige para la evaluación y promoción de los estudiantes del Centro Educativo Alianza, en los grados del nivel de Educación Básica Primaria a partir de su aceptación por parte de la comunidad educativa. Los procesos evaluativos en el nivel de Preescolar se rigen según el Decreto 2247 de 1997.

2. FUNDAMENTACIÓN

El Centro Educativo Alianza educa para el desarrollo integral, continuo y con excelencia de los niños, niñas y jóvenes, con miras a desarrollar en ellos y ellas las competencias básicas para aprender a conocer, aprender a convivir, aprender a hacer y aprender a ser según lo plantea la UNESCO, en profunda sintonía con la reflexión pedagógica desde la cual se busca atender los desafíos y las urgencias de la cultura contemporánea.

Por lo tanto, todo el esfuerzo educativo que realizamos, está puesto al servicio del ideal de un desarrollo humano armonioso e integral. La educación es, pues, una acción social y un proceso intencional que apunta al desarrollo de la persona en todo su ser, a la construcción de formas de convivencia centradas en el respeto, a la práctica de los derechos humanos y de los valores democráticos, al conocimiento y manejo de saberes, y al desarrollo de las habilidades necesarias para saber ser, saber hacer, saber conocer y saber convivir.

Dentro de este planteamiento tiene un papel fundamental el proceso de enseñanza y aprendizaje y, como parte esencial de tal proceso, la evaluación en cuanto instrumento que permite verificar la forma como realmente se alcanzan las grandes metas y propósitos educativos.

La evaluación se ha definido como un ejercicio democrático, formativo, consensuado, equitativo, en cuanto al proceso encaminado a mejorar la práctica educativa que se desarrolla en el ámbito escolar y que no involucra únicamente al estudiante, sino al sistema educativo en su conjunto, enmarcado todo en una práctica dialogante. La descripción anterior corresponde a un trabajo en doble vía, ya que el maestro, a la vez que evalúa a sus estudiantes, se evalúa a sí mismo y el resultado final de tal evaluación, es una descripción y una explicación que combina la racionalidad de la enseñanza adelantada, con los aprendizajes logrados desde ella. Los procesos de evaluación integran así la naturaleza particular de cada disciplina, la formación del conocimiento a través del desarrollo de las

diversas competencias necesarias para ello y el rigor evaluativo que asegura la producción de saberes y la percepción integral de las dimensiones de desarrollo del estudiante.

El hecho de incorporar la evaluación como contenido y práctica de la escuela y del proceso de enseñanza y aprendizaje permite ir generando dinámicas que propenden por la formación de personas conscientes de su dignidad, respetuosas de sí mismas y de los demás, críticas, justas, solidarias, responsables, promotoras y defensoras de los derechos humanos y de los valores evangélicos.

Por ello, la educación tiene como meta y finalidad la modificación de actitudes en las personas que participan en el proceso educativo, incidiendo particularmente en el desarrollo de la identidad y de la autoestima personal, en el fortalecimiento del sentido de pertenencia a la institución, al grupo familiar y al entorno social y cultural, y en la capacidad de participar de forma reflexiva, crítica y responsable en el contexto.

La evaluación es un proceso que contribuye al mejoramiento continuo a través del diagnóstico, la retroalimentación y la innovación de las prácticas docentes y administrativas y de la formación integral de los estudiantes.

La evaluación se plantea en el Centro Educativo Alianza desde dos perspectivas:

- a. La evaluación como una opción institucional, con la cual se pretende acceder a una cultura de la calidad, a través del monitoreo constante de los procesos administrativos y académicos. Para este propósito, se deben establecer procedimientos internos de verificación y control que se acompañan de acciones preventivas, correctivas y de mejoramiento.
- b. La evaluación estrictamente académica y pedagógica, entendida ésta como un proceso sistemático, continuo, gradual e integral que permite valorar el grado de avance o dificultad del aprendizaje, en cuanto al desarrollo de las competencias planteadas en cada una de las áreas del plan de estudios, para generar estrategias de mejoramiento en la formación de los estudiantes.

La primera perspectiva se desarrolla en el Centro Educativo Alianza a través de la implementación de los diversos procesos de procura de la calidad. La segunda perspectiva, en cumplimiento de lo determinado en el decreto 1290 de 2009, se desarrolla mediante nuestro SIEE, objeto de este documento.

De esta forma, la evaluación no se puede concebir como una tarea aislada del proceso formativo; por tanto, ella debe estar inserta y ser coherente (conceptual, pedagógica y didácticamente) con toda la propuesta educativa que ha definido nuestra institución. Es decir, que debe ser coherente con nuestra misión, propósitos, modelo o enfoque pedagógico. El presente Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes se articula con el PEI, no sólo por su incorporación en él, sino por la coherencia interna que existe entre el enfoque de enseñanza y el enfoque de evaluación.

3. RESPONSABILIDAD DE LA INSTITUCIÓN ANTE EL PROCESO EVALUATIVO DE LOS ESTUDIANTES

En cumplimiento de las funciones establecidas en la ley, la institución educativa, en cabeza de sus directivos, docentes y administrativos, tiene las siguientes responsabilidades:

- a. Definir, adoptar y divulgar el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes, después de su aprobación por el Consejo Directivo.
- b. Incorporar en el SIEE, como documento anexo al PEI, los criterios, procesos y procedimientos de evaluación, las estrategias para la superación de debilidades y la promoción de los estudiantes.
- c. Realizar reuniones de docentes y directivos docentes para analizar, diseñar e implementar estrategias permanentes de evaluación y de apoyo para la superación de debilidades de los estudiantes y dar recomendaciones a estudiantes, padres de familia y docentes.
- d. Promover y mantener la interlocución con los padres de familia y el estudiante, con el fin de presentar los informes periódicos de evaluación, el plan de actividades de apoyo para la superación de las debilidades, y acordar los compromisos por parte de todos los involucrados.
- e. Crear comisiones u otras instancias para realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes si lo considera pertinente.
- f. Atender los requerimientos de los padres de familia y de los estudiantes, y programar reuniones con ellos cuando sea necesario.
- g. Servir de instancia, a través del Consejo Directivo, para decidir sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación o promoción.

h. Analizar periódicamente los informes de evaluación con el fin de identificar prácticas escolares que puedan estar afectando el desempeño de los estudiantes, e introducir las modificaciones que sean necesarias para mejorar.

i. Presentar a las pruebas censales del ICFES la totalidad de los estudiantes que se encuentren matriculados en los grados evaluados, y colaborar con éste en los procesos de inscripción y aplicación de las pruebas, según se le requiera.

4. PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

El SIEE, en consonancia con la legislación educativa colombiana, tiene los siguientes propósitos:

a. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje de los estudiantes, para valorar sus avances.

b. Proporcionar información básica para consolidar y reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral de los estudiantes.

c. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten tanto dificultades como desempeños excepcionales en su proceso formativo.

d. Determinar la promoción de los estudiantes.

e. Aportar información para el ajuste e implementación de los planes de mejoramiento institucional.

5. PROCESO DE EVALUACIÓN ESTUDIANTEL

5.1 FUNDAMENTOS DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

En el Centro Educativo Alianza los criterios de evaluación estudiantil se determinan a partir de los siguientes fundamentos:

a. La valoración de los desempeños en el plan de estudios, con referencia al desarrollo de competencias para el alcance de los estándares básicos y los lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional, y de los grandes aprendizajes establecidos en el Proyecto Educativo Institucional.

- b. La integración de la mayor variedad posible de estilos de aprendizaje de los estudiantes, a través del diseño de diversas estrategias de valoración.
- c. El mejoramiento de la calidad de los procesos educativos, planteando múltiples acciones para el seguimiento de éstos y adoptando medidas para contribuir a la solución de situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.
- d. La formación, la motivación y la orientación, pero nunca la sanción.
- e. La utilización de diferentes técnicas de evaluación y hacer triangulación de la información para emitir juicios y valoraciones contextualizadas.
- f. La centralidad en la forma como el estudiante aprende, sin descuidar la calidad de lo que aprende.
- g. La integralidad y continuidad del proceso evaluativo; es decir, que se evalúe todo proceso desarrollado dentro o fuera del aula.
- h. La promoción de la autorregulación de los procesos cognitivos, claves para aprender a aprender, a través de la autoevaluación, en aras de que paulatinamente el estudiante sea el artífice principal de la gestión de su itinerario formativo.

Ahora bien, estos fundamentos se hacen palpables en criterios que permiten tomar una decisión en el proceso de evaluación sobre lo que razonablemente se puede esperar del estudiante. Incluyen los siguientes elementos: El rendimiento del estudiante en función de sus capacidades, su progreso y la meta esperada.

Para todas las áreas y proyectos institucionales, son criterios de evaluación:

- Desarrollo de funciones cognitivas y operaciones mentales: Se evaluará el nivel de desarrollo en las funciones cognitivas de cada estudiante, correspondientes a las fases del acto mental (entrada, elaboración, salida) y cómo aplica las operaciones mentales en sus procesos de aprendizaje.
- Actitudes, conceptos y procedimientos en un contexto determinado: La demostración de actitudes positivas y acertadas -incluyendo la responsabilidad- (Ser), la apropiación de conceptos (Saber) y la aplicación de los mismos en situaciones escolares y en la solución de problemas cotidianos (Saber-Hacer), incluso el desarrollo de competencias investigativas.

- Comunicación: Se evaluarán las capacidades para escuchar y leer comprensivamente; comunicar asertivamente en forma verbal, gestual o escrita, sus conocimientos, actitudes, procedimientos y sentimientos.
- Convivencia en diferentes espacios escolares: La sana convivencia entre los estudiantes, vista como el comportamiento que siguen en las actividades escolares, al interactuar con los otros y el cumplimiento de las normas establecidas en el Manual de Convivencia -disciplina escolar-.
- Metacognición: Proceso de cada estudiante en el cual tiene conciencia de su propio proceso de aprendizaje para detectar las fortalezas y debilidades, así como plantear estrategias de superación y posterior mejoramiento.
- Competencias ciudadanas y relaciones humanas: La solución pacífica de conflictos, la participación responsable y constructiva en los procesos democráticos, la comprensión de la pluralidad y el respeto.
- Asistencia a las jornadas y actividades escolares: Asistencia mínimo al 75% de las actividades curriculares programadas en cada período y/o año escolar. Las inasistencias justificadas no se tienen en cuenta en el cálculo del porcentaje.
- Resultados obtenidos por los estudiantes en las pruebas externas: Serán tenidos en cuenta en las áreas o proyectos relacionados.

5.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA EL NIVEL DE BÁSICA PRIMARIA

a. Criterios de evaluación de estudiantes en incapacidad (enfermedad, calamidad, viaje, etc.)

Es causa de reprobación de un área y/o asignatura que el estudiante acumule el 25% de inasistencias sin justificar a las actividades académicas. Se exceptúan las ausencias por caso de enfermedad grave, calamidad doméstica, hospitalización y/o cirugía, debidamente comprobadas.

En casos excepcionales y debidamente justificados por enfermedad, viaje o calamidad doméstica, los estudiantes podrán solicitar a la coordinación y al docente correspondiente la presentación de trabajos, tareas y/o evaluaciones atrasadas.

La solicitud se presentará por escrito, acompañada del derecho respectivo; para tal efecto se deberán adjuntar los siguientes documentos habilitantes:

- En caso de enfermedad, certificado conferido o avalado por la Entidad Prestadora de Salud.
- En caso de calamidad doméstica, el documento probatorio correspondiente.
- En caso de viaje, los soportes que comprueben la realización del mismo.

A los estudiantes que no presentaren los justificativos anteriormente señalados, u otros, se les autorizará la presentación de trabajos, tareas y/o evaluaciones, siempre y cuando se presente el padre de familia y/o acudiente para excusar la ausencia dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.

Cuando se trate de la solicitud de un permiso especial (para viajes), el padre de familia debe presentar a coordinación la solicitud con una antelación de mínimo un día.

El padre de familia adquiere el compromiso de nivelación académica de su hijo, cuando se firma la solicitud de permiso para ausentarse de la institución; de no hacerlo, asumirá las consecuencias que se generen por la ausencia del estudiante a las actividades escolares.

b. Criterios de evaluación de áreas que no tienen estándares

La institución tiene la autonomía con respecto a las prioridades, la forma y la metodología en que se deben enseñar las áreas que no han sido delineadas bajo los estándares. Sin embargo, los documentos orientadores que ha establecido el MEN sobre las áreas que aún no tienen estándares, constituyen un marco para que la institución tenga un referente más claro sobre lo que los estudiantes deben aprender, teniendo en cuenta los objetivos y el perfil que la institución ha trazado para sus egresados y para todos en general.

En todo caso, los derroteros curriculares de las áreas que no tienen estándares básicos de competencias serán avalados por el Consejo Académico, previo plan de clase elaborado por los docentes responsables.

c. Criterios de evaluación de estudiantes en situación de desplazamiento

Para este caso se aplicará la normatividad vigente establecida por el Gobierno Nacional.

d. Criterios de evaluación de estudiantes provenientes del exterior

Para ingresar al Centro Educativo Alianza, un estudiante que provenga de una institución extranjera deberá acreditar la correspondiente homologación.

En términos generales, para la legalización de estudios realizados en el exterior, el padre de familia o acudiente del estudiante que ingrese a la institución a partir de segundo (2º) grado de la Básica Primaria, deberá traer certificado de Convalidación Parcial de Estudios expedido por la oficina de Calidad del Ministerio de Educación Nacional.

El proceso depende del país de origen del estudiante, y es el siguiente:

Antes de venir a Colombia se debe:

- Realizar los procedimientos requeridos por el país de origen para apostillar o legalizar documentos que acrediten estudios de educación primaria, secundaria o media.
- Apostillar (con sello de Apostille) los certificados de estudio en el país de origen. El trámite de apostillar se realiza en los países que pertenecen a la Convención de la Haya de 1961, que eliminó el requisito de la legalización de documentos públicos extranjeros.

Básicamente consiste en un sello especial que estampa la autoridad designada en el país de la institución otorgante del documento o título, para brindarle reconocimiento al documento en un país que haga parte de la Convención. La información sobre dónde obtener el sello de apostille generalmente la dan los consulados colombianos en el país de origen del documento o título.

- Legalizar por vía diplomática en los países que no pertenecen al Convenio de la Haya, dependiendo de los convenios internacionales entre los demás países y Colombia.

La legalización está prevista en la Resolución 2201 de 22 de julio de 1997 y consiste en la certificación que expide el Ministerio de Relaciones Exteriores, en la cual se avala la firma del Agente Diplomático o Consular Colombiano, en el país en el cual fue expedido el documento público, para el caso de aquellos documentos expedidos en el exterior, que van a surtir efectos en Colombia.

Igualmente para el caso de los documentos expedidos en Colombia que van a surtir efectos en el exterior, el Ministerio de Relaciones Exteriores avala la firma de los funcionarios públicos colombianos, si así lo exige el país receptor o lo requiere el usuario.

Al llegar a Colombia se debe:

- Traducir, si el documento proviene de un país de habla diferente al castellano, por un traductor oficial registrado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y luego legalizar la

firma del traductor. El listado de traductores oficiales se puede consultar en la página web del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

- Llevar el documento a la oficina de Dirección de Calidad del Ministerio de Educación Nacional y solicitar la Convalidación de Estudios Parciales.

El anterior procedimiento se debe verificar en el Ministerio de Educación Nacional a fin de cumplir con lo exigido para cada uno de los países de origen, ya que los tratados internacionales con cada uno de ellos pueden ser diferentes.

El Certificado de Convalidación se debe entregar en el sobre de documentos de admisión del Centro Educativo Alianza, con el fin de conocer legalmente en nuestro país a qué grados corresponden los realizados por el estudiante en el exterior y que sirvan como guía para ubicarlo en el curso más apropiado. En caso de no tenerlos para presentarlos durante el proceso de admisión éstos serán requeridos para realizar la matrícula del estudiante.

De ahí en adelante el estudiante debe cumplir con todos los requisitos académicos y disciplinarios que establezca la institución.

e. Criterios de evaluación de estudiantes en condiciones de vulnerabilidad y/o necesidades educativas especiales

(Ver el numeral 5.4 del presente documento)

5.3 PLAN DE ESTUDIOS

El Centro Educativo Alianza diseñará su plan de estudios y asignará la intensidad horaria semanal de las diversas áreas y asignaturas, de manera que las áreas fundamentales constituyan al menos el 80% del tiempo asignado. Para definir tales planes y en concordancia con los artículos 23, 31, 77 y 79 de la Ley 115 de 1994 y el artículo 34 del Decreto 1860, el Centro Educativo Alianza tendrá presente la siguiente distribución de áreas obligatorias y fundamentales:

- Ciencias Naturales y Educación Ambiental
- Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia (Cátedra de Norte de Santander - Cátedra Ocaña).
- Educación Artística
- Educación Ética y en valores humanos
- Educación Física, Recreación y Deportes

- Educación Religiosa
- Humanidades, Lengua Castellana
- Idioma extranjero (Inglés)
- Matemáticas
- Tecnología e Informática

5.4 PROMOCIÓN ESTUDIANTIL PARA EL NIVEL DE BÁSICA PRIMARIA

Criterios de promoción. En orden a determinar la promoción o no promoción, se considera que un área ha sido aprobada por el estudiante, cuando en el informe final del año escolar, ha tenido al menos un desempeño básico en ésta. Lo anterior implica una valoración de al menos 3.00 en la nota final del área.

Los criterios para la promoción, la no promoción, la promoción anticipada, la repitencia, la permanencia en la institución, son las siguientes:

a. Promoción

Para ser promovido al grado siguiente, el estudiante deberá aprobar la totalidad de las áreas cursadas a lo largo del año escolar. Lo anterior implica alcanzar al menos un desempeño básico en todas las áreas, esto es una valoración numérica de 3.00 como mínimo.

Para el proceso de aprobación de todas las áreas, el estudiante podrá aprobar a través de procesos de recuperación un máximo de dos áreas. Las demás áreas deberán ser aprobadas dentro del período escolar ordinario. Los procesos de recuperación se cumplirán en la primera semana lectiva del año escolar siguiente.

La promoción de estudiantes en condiciones de vulnerabilidad o con barreras en el aprendizaje, se realizará de acuerdo al siguiente criterio:

- Superar las competencias de lecto-escritura convencional y los procesos lógico-matemáticos básicos, y nivel de convivencia adecuado, para ser promovido al grado siguiente, según las adaptaciones curriculares, incluyendo madurez en el desarrollo cognitivo y social.

b. Promoción anticipada

De acuerdo con el artículo 7 del Decreto 1290, cuando un estudiante, durante el primer período del año escolar, muestre un rendimiento excepcional con un promedio de las áreas

mayor o igual a 4.8, del grado en que se encuentre y evidencie tener capacidades para cursar el grado inmediatamente superior, será propuesto por el Consejo Académico para ser promovido al siguiente grado, previa solicitud y consentimiento de los padres de familia y/o acudientes y el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Que el estudiante no haya tenido dificultades de orden disciplinario durante el período escolar en curso.
- Que el desarrollo socio-afectivo del estudiante facilite el proceso de adaptación a la exigencia cognitiva y social del grado siguiente.
- Que los padres de familia y/o acudientes del estudiante presenten comunicación escrita solicitando la promoción anticipada y asumiendo los compromisos derivados de la misma.
- Que el Consejo Directivo de la institución apruebe la promoción anticipada del estudiante, de lo cual debe quedar constancia en las actas de dicho Consejo y en el registro escolar.
- Que todos estos pasos se realicen en no más de dos semanas después de terminado el primer período escolar.

Surtidos todos los requisitos, la promoción anticipada de un estudiante se comunicará oficialmente mediante Resolución Rectoral. Los costos educativos que se aplicarán para el estudiante promovido serán los del grado al cual sea promovido. Las valoraciones obtenidas en el primer período se guardarán como definitivas en el grado que cursaba y serán las del primer período del grado al que sea promovido.

El estudiante promovido debe iniciar inmediatamente un proceso de nivelación, orientado por la coordinación académica a través de talleres y sustentaciones que le permitan adaptarse a las condiciones y exigencias del nuevo grado.

Los estudiantes que están repitiendo un año podrán ser promovidos al grado siguiente, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos establecidos para quienes son candidatos a ser promovidos anticipadamente por demostrar rendimiento excepcional.

c. Criterios de no promoción

De acuerdo con los artículos 21 y 96 de la Ley 115 de 1994, los artículos 52 y 53 del Decreto 1860 de 1994 y el artículo 6 del Decreto 1290, se establecen los siguientes criterios de no promoción:

- Cuando un estudiante deja de asistir a más del 25% de las actividades académicas, sin justificación válida, no será promovido al grado siguiente.
- Cuando un estudiante de Educación Básica Primaria presenta valoración final de desempeño bajo, esto es inferior a 3.00 en la escala valorativa, en tres o más áreas al final del año escolar, no será promovido al grado siguiente.
- Cuando un estudiante de Educación Básica Primaria obtiene valoración final de desempeño bajo, esto es inferior a 3.00 en la escala valorativa, tanto en matemáticas como en lengua castellana, sin menoscabo de lo establecido en el punto anterior, no será promovido al grado siguiente.
- Cuando un estudiante obtiene valoración final de desempeño bajo, esto es inferior a 3.00 en la escala valorativa, en los procesos de recuperación de cualquiera de las áreas que quedaron pendientes, no será promovido al grado siguiente.

d. Repitencia

Si un estudiante no es promovido al grado siguiente, debe dedicar un año escolar a repetir el grado no aprobado, con miras a superar las dificultades, afianzar los conocimientos y adquirir las competencias necesarias para poder continuar su proceso educativo.

Para la repitencia de un grado escolar se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- La Comisión de Evaluación y Promoción es la instancia que estudia los casos de los estudiantes no promovidos y recomienda su aceptación para el proceso de repitencia.
- La no promoción al grado siguiente no es razón suficiente para que un estudiante pierda el cupo en la institución y no sea aceptado a repetir; pero sí lo son las demás causales de pérdida de cupo establecidas en el Manual de Convivencia.
- Cuando a un estudiante se le permite repetir un grado escolar, asume un compromiso académico. En virtud de tal compromiso, el estudiante adquiere la obligación de realizar los procesos de refuerzo y demás estrategias remediales que provea la institución a través del proceso de acompañamiento de estudiantes repitentes. El incumplimiento de dicho compromiso por parte del estudiante, acarrea la pérdida de cupo en el Centro Educativo Alianza para el siguiente año.

- Cuando a un estudiante se le permite repetir un grado escolar, asume un compromiso de convivencia. En virtud de tal compromiso, el estudiante adquiere la obligación de mantener un comportamiento correcto y constructivo, siguiendo todos los lineamientos, pautas y normas del Manual de Convivencia. El incumplimiento de dicho compromiso por parte del estudiante, acarrea la pérdida de cupo en el Centro Educativo Alianza para el siguiente año.

Tanto los compromisos académico y de convivencia, son documentos escritos en papelería oficial del Centro Educativo que llevan las firmas de los directivos de la institución (los designados para el caso), del estudiante y de sus padres de familia y/o acudientes.

e. Permanencia en la institución

Todos los estudiantes que cumplan adecuadamente con sus obligaciones según lo establecido en el Manual de Convivencia y cuyos padres de familia y/o acudientes estén a paz y salvo con la institución, permanecen en el Centro Educativo conservando su cupo escolar. El Centro Educativo, de acuerdo a la potestad que le confiere la Ley General de Educación (Artículo 96, permanencia en el establecimiento educativo), podrá negar el cupo escolar para el grado siguiente según estos criterios:

- Criterio académico: La no promoción por primera vez de un determinado grado por parte del estudiante, no es causa de negación de cupo para el año siguiente, a menos que la no promoción esté asociada a una causal de orden disciplinario o actitudinal de parte del estudiante. La no promoción por segunda vez de un determinado grado, sea éste un grado diferente o el mismo que se estaba repitiendo, se considera motivo suficiente para perder el cupo en el Centro Educativo para el año lectivo siguiente. Así mismo, el no cumplimiento de un compromiso académico contraído por el estudiante, o la no presentación oportuna de las recuperaciones o la inasistencia a ellas, son causales suficientes para la negación del cupo para el año lectivo siguiente.

- Criterio disciplinario: La reincidencia en comportamientos que atenten contra el bien común, el haber cometido faltas que hayan ameritado medidas correctivas al efecto, la marcada indiferencia hacia las actitudes formativas emanadas del derecho-deber educativo, y el incumplimiento de un compromiso de convivencia, son razones suficientes para negar el cupo para el año lectivo siguiente.

- Criterio contractual: Los padres de familia y/o acudientes de un estudiante, que no cumplan el Contrato de Cooperación Educativa y que, entre otras cosas establecidas en el mismo, no se encuentren oportunamente a paz y salvo por todo concepto con el Centro Educativo Alianza, pierden para su hijo o hija el cupo en la institución.

- Criterio locativo: Para poder repetir un curso en el Centro Educativo, se tendrá en cuenta, además de los criterios anteriores, la capacidad locativa del plantel.

El Centro Educativo es autónomo en la renovación de los cupos. Por lo tanto, la institución se reserva el derecho de matrícula, si el estudiante reprueba un grado más de una vez, o si reprueba por primera vez y se dan otras causales que ameriten la pérdida del cupo.

Los anteriores criterios se anexan a todo lo demás establecido en el Manual de Convivencia a propósito de la permanencia en la institución.

f. Estudiantes con necesidades educativas especiales

Los criterios que se mencionan a continuación se aplicarán cuando exista una valoración profesional (médica, psicológica o de otro profesional debidamente reconocido) de la dificultad que presente el estudiante:

- La institución podrá determinar un porcentaje de desempeño diferente de las competencias en una o varias áreas, adaptándose a las circunstancias particulares de cada estudiante con necesidades educativas especiales.

- Dependiendo de la realidad del estudiante con necesidades educativas especiales y dentro de las posibilidades de la institución, se podrán determinar procesos especiales de acompañamiento o apoyo.

- El plan de estudios o currículo académico será el mismo de los demás estudiantes de la institución en los respectivos grados.

- Estos criterios serán dados a conocer a los padres de familia o acudientes de los estudiantes con necesidades especiales y a los maestros de la institución.

Es necesario mencionar que aunque la atención a los estudiantes con necesidades educativas especiales pueda implicar una valoración diferente del desempeño, no se trata de aplicar un mecanismo laxo de evaluación del desempeño de los aprendizajes. Se establecerán rangos de valoración especial, de manera que los estudiantes con necesidades educativas especiales ejecuten los mismos procesos evaluativos que el resto de sus compañeros, pero con mayores niveles de comprensión del error, para sostener así la exigencia cognoscitiva posibilitadora de aprendizajes superiores, y atender de forma particular sin discriminación y permitiendo su participación en el clima escolar general, sin menoscabo del índice de resolución real ni de la autoestima de los estudiantes aludidos.

5.5 ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL

El Centro Educativo Alianza, con la finalidad de asignar una valoración al desempeño de los estudiantes en las diversas áreas, adopta la escala numérica de 1.0 a 5.0. Así mismo, se determina que sólo se hará uso de un decimal en los períodos, mientras que las centésimas y milésimas se tendrán en cuenta en la valoración final para determinar el puesto.

La equivalencia con la escala nacional es la siguiente:

Escala de valoración nacional	Escala de valoración institucional
Desempeño Superior	4.70 - 5.0
Desempeño Alto	4.0 - 4.69
Desempeño Básico	3.00 - 3.99
Desempeño Bajo	1.0 - 2.99

Las aproximaciones en cada uno de los decimales se realizarán así: Si la centésima es menor que 5 se baja al decimal inmediatamente anterior; y si la centésima es igual o mayor que 5, se aproxima al decimal siguiente.

Para el Centro Educativo Alianza, el desempeño es la aplicación de conocimientos, destrezas y habilidades, en la solución de problemas y situaciones, y se refiere al hecho de llevar a la acción, como producto final de aplicación, lo aprendido por el estudiante, ya sea mediante hechos en la vida real, o mediante laboratorios, simulaciones u otro tipo de pruebas o actividades académicas.

Los diversos tipos de desempeño se definen así:

a. Desempeño Superior

Se entiende como la excelencia en el alcance de los estándares básicos, las orientaciones y los lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional. Se considera en esta escala al estudiante que demuestra una excepcional habilidad en comprensión y aplicación de los contenidos curriculares en los diferentes contextos, propuestos en las áreas; manteniendo una actitud de favorabilidad para el desarrollo de los procesos académicos y formativos planeados por la institución.

Criterios de Evaluación:

- El trabajo en el aula es constante y enriquece al grupo.

- Participa activamente en el desempeño y desarrollo de las diferentes actividades en el aula y en la institución.
- Maneja adecuadamente los conceptos aprendidos y los relaciona con experiencias vividas, adoptando una posición crítica.
- Respeta y participa en las actividades planteadas, tanto por el docente como por sus compañeros.
- Su comportamiento y actitud, contribuye a la dinámica del grupo.
- Consulta diversas fuentes de manera que enriquece las temáticas vistas en clase.
- Asume con responsabilidad y dedicación sus compromisos académicos.
- Presenta a tiempo sus trabajos, consultas, tareas y los argumenta con propiedad.
- No tiene fallas, y aun teniéndolas, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.
- Alcanza todos los logros propuestos sin actividades complementarias.
- No presenta dificultades en su comportamiento y en el aspecto de su relación con todas las personas de la comunidad educativa.
- Manifiesta sentido de pertenencia institucional.

b. Desempeño Alto

Se entiende como el alcance destacado de los estándares básicos, las orientaciones y los lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional. Se considera en esta escala al estudiante que demuestra habilidad y responsabilidad en la comprensión, manejo y aplicación de los contenidos curriculares en los diferentes contextos propuestos en las áreas, pero su actitud frente al desarrollo de los procesos académicos y formativos planeados por la institución en algunas oportunidades no son cumplidos.

Criterios de Evaluación:

- Maneja y argumenta los conceptos aprendidos en clase.
- Participa moderadamente en el desarrollo de las actividades en el aula.
- El trabajo en el aula es constante, aportando con discreción al grupo.
- Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento.
- Su comportamiento favorece la dinámica de grupo.
- Aporta ideas que aclaran las posibles dudas que surjan durante el proceso.
- Emplea diferentes fuentes de información y lleva registros.
- Presenta a tiempo sus trabajos, consultas, tareas.
- Alcanza todos los desempeños propuestos, pero con algunas actividades complementarias.
- Tiene faltas de asistencia justificadas.

- Manifiesta sentido de pertenencia con la institución.

c. Desempeño Básico

Se entiende como el cumplimiento de los mínimos exigidos según los estándares básicos, las orientaciones y los lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional. Se considera en esta escala al estudiante que supera los desempeños mínimos necesarios propuestos en cada una de las áreas del plan de estudios.

Criterios de Evaluación:

- Participa eventualmente en clases.
- Su trabajo en el aula es inconstante.
- Relaciona los conceptos aprendidos con experiencias de su vida, pero necesita de colaboración para hacerlo.
- Es inconstante en la presentación de sus trabajos, consultas y tareas; las argumenta con dificultad.
- Le cuesta aportar ideas que aclaren los conceptos vistos.
- Su comportamiento académico y formativo es inconstante.
- Presenta dificultades de comportamiento.
- Alcanza los desempeños mínimos con actividades complementarias dentro del periodo académico.
- Presenta faltas de asistencia, justificadas e injustificadas.
- Desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas.
- Manifiesta un sentido de pertenencia a la institución.

d. Desempeño Bajo

Se entiende como la no superación de los mínimos exigidos según los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional. Se considera en esta escala al estudiante que no haya alcanzado los desempeños básicos programados por las áreas y que a pesar de las estrategias pedagógicas realizadas para superar dichas dificultades el estudiante no avanza.

Criterios de Evaluación:

- El ritmo de trabajo es inconstante, lo que dificulta progreso en su desempeño académico.

- Manifiesta poco interés por aclarar las dudas sobre las temáticas trabajadas.
- Registra eventualmente sus consultas y el desarrollo de las temáticas.
- Necesita ayuda constante para profundizar conceptos.
- Presenta deficiencias en la elaboración argumentativa y en la producción escrita.
- Evidencia desinterés frente a sus compromisos académicos.
- Afecta con su comportamiento la dinámica del grupo.
- No alcanza los desempeños mínimos y requiere actividades de refuerzo y superación, sin embargo, después de realizadas las actividades de recuperación no logra alcanzar los logros previstos.
- Presenta faltas de asistencia injustificadas.
- Presenta dificultades de comportamiento.
- No tiene sentido de pertenencia institucional.

En las áreas que están constituidas por dos o más asignaturas, la valoración final se obtendrá a partir del promedio ponderado (de acuerdo con la intensidad horaria) de las respectivas asignaturas.

Aunque la información evaluativa interna utilice una escala numérica, debe tenerse en cuenta que estas valoraciones no son mecánicamente sumativas, que ningún período tiene un valor mayor que otro y que la evaluación final debe corresponder a una valoración integral del estudiante que tenga en cuenta si adquirió o no las competencias básicas necesarias para ser promovido al grado siguiente. La valoración numérica no excluye la necesidad de señalar de forma cualitativa, por parte del maestro, las fortalezas y las dificultades del estudiante en las diversas áreas.

5.6 ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES

En orden a los objetivos de la educación colaliancista, se ha de establecer lo siguiente:

La valoración integral de los estudiantes se realiza en un período de tiempo determinado; involucra múltiples formas e instrumentos de producción y busca reflejar de una manera objetiva el nivel de aprendizaje, la comprensión, el alcance de los logros, los estándares o las competencias (conceptuales, actitudinales, procedimentales), las destrezas o habilidades desarrolladas, la motivación y las actitudes del estudiante respecto a las diferentes actividades del proceso formativo.

A partir de la intención educativa del Centro Educativo Alianza se privilegian las siguientes estrategias para valorar integralmente a sus estudiantes:

a. Aprender a conocer

- Evaluaciones diagnósticas al inicio de cada año y/o al comienzo de una unidad o temática lectiva, lo cual determina el nivel de apropiación de conceptos básicos y el desarrollo de competencias fundamentales en cada asignatura. Fundamenta la toma de decisiones en cuanto a las acciones de nivelación que conviene adelantar.
- Evaluaciones cortas al final de las clases, tanto en forma oral como escrita, individual o grupal, pues sirven para determinar la asimilación y apropiación de conceptos o la aplicación procedimientos a situaciones determinadas.
- Evaluaciones parciales, tanto escritas como orales, durante cada período, las cuales indagan por el estado de las competencias específicas de cada área de acuerdo con el desarrollo del currículo. Hacen énfasis en la comprensión, el análisis, la discusión crítica, la apropiación y la aplicación de conceptos. Permiten apreciar el proceso de organización del conocimiento y de las capacidades para producir formas alternativas de solución de problemas.
- Evaluaciones finales o generales, tanto escritas como orales, realizadas al final de un período, ya que indagan por la apropiación global de las competencias específicas de cada área de acuerdo con el desarrollo curricular. Hacen énfasis en la comprensión, el análisis, la discusión crítica, la apropiación y la aplicación de conceptos. Permiten apreciar el nivel de aprovechamiento global del estudiante en cada área.
- Evaluaciones censales simuladas o simulacros que se realizan en los distintos grados de la institución, con el fin de verificar el avance de los estudiantes en las áreas evaluadas a través de las Pruebas SABER.
- Evaluaciones censales o externas, que son aquellas evaluaciones realizadas por entes externos regionales, nacionales e internacionales (SABER 3°, 5°) y que permiten apreciar el desempeño institucional dentro del ámbito educativo local, regional, nacional e internacional. El Centro Educativo Alianza podrá establecer diversos procedimientos para tener en cuenta en la evaluación de los estudiantes los resultados obtenidos por ellos en este tipo de pruebas, con el fin de estimular a quienes presenten un desempeño sobresaliente.

b. Aprender a hacer

- Elaboración de informes y trabajos, siguiendo las pautas y orientaciones establecidas por el maestro y a partir de normas de calidad establecidas.

- Trabajos en equipo, que permiten a los estudiantes poner en juego habilidades y conocimientos específicos en situaciones determinadas: mesa redonda, foro, panel, debates, seminarios; demostraciones y prácticas de laboratorio.
- Realización de exposiciones, entrevistas y reportajes en las cuales se apliquen con propiedad y corrección los requisitos que suponen tales técnicas.
- Ejecución de talleres o actividades significativas en clase, de forma individual o en grupo, con su respectiva puesta en común y retroalimentación.
- Realización de actividades complementarias, como: tareas, talleres de refuerzo, salidas pedagógicas y trabajos de consulta con su correspondiente sustentación.
- Presentación completa y organizada del cuaderno, portafolio, carpeta o archivo de trabajos de cada área, incluyendo los talleres de clase, las evaluaciones escritas y demás documentos que evidencien el trabajo realizado en el transcurso del año o período lectivo.
- Presentación de apuntes organizados, con letra legible y uso de normas ortográficas adecuadas al nivel en el que se encuentra el estudiante.
- Producciones escritas que respondan a determinadas intenciones comunicativas y evidencien el nivel alcanzado en la apropiación de conceptos y el desarrollo de habilidades y destrezas específicas de cada área.

c. Aprender a ser y aprender a convivir

- La autoevaluación estudiantil al finalizar cada período, o en otros momentos del proceso educativo, para afianzar su identidad como alumno colaliancista en responsabilidad.
- La evaluación entre maestro y estudiante sobre los diferentes procesos académicos, para favorecer dinámicas de retroalimentación mutua.
- El registro de observaciones sobre la integración de las actitudes formativas y el cumplimiento de las normas del Manual de Convivencia Escolar, expresión del compromiso del estudiante con la formación ética del Centro Educativo.
- El registro de las actitudes y comportamientos que evidencien la integración y vivencia de los valores cristianos en el aprendizaje y la interacción escolar, para acompañar la construcción de su identidad desde valores profundos.

- La participación en las actividades de formación humana y cristiana propuestas por las directivas del Colegio, la psicoorientación pastoral, dirección de grupo, convivencia escolar y docentes.

La siguiente tabla muestra la aplicación porcentual para la valoración final de cada período:

Desempeño	Valor porcentual	Estrategias de valoración
Desempeño Cognitivo	50 %	Evaluaciones diagnósticas, evaluaciones cortas al final de las clases, evaluaciones parciales, simulacros, evaluaciones censales
	20 %	Evaluaciones finales o generales
Desempeño Personal	15 %	Trabajos en equipo, elaboración de informes, exposiciones, talleres, actividades complementarias, talleres de refuerzo, salidas pedagógicas, trabajos de consulta, presentación del cuaderno y/o portafolio, producciones escritas
Desempeño Social	15 %	Autoevaluación estudiantil, coevaluación, registro de observaciones, actitudes y comportamientos, participación, interés, motivación

Las evaluaciones deben ser socializadas, corregidas y devueltas oportunamente para aplicar correctivos y/o planes de mejoramiento.

5.7 ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DEL DESEMPEÑO ESTUDIANTIL

Para acompañar a los estudiantes en el logro de los desempeños adecuados en las diversas áreas, la institución hará uso de al menos las siguientes acciones de seguimiento:

- Presentación del servicio educativo. Socialización con la comunidad educativa de los aspectos curriculares, didácticos, evaluativos y de convivencia del año escolar.
- Informes de evaluación. Reportes que al final de cada período académico y al final del curso, se entregan a los padres de familia y/o acudientes, y en los cuales se consigna la valoración del desempeño de los estudiantes en cada una de las áreas y en el aspecto de convivencia.
- Informes parciales. Reportes que se entregan a los padres de familia o acudientes durante el transcurso del período académico para destacar realidades de excelencia o dificultad que presenten los estudiantes.
- Actividades de refuerzo. Proceso permanente que se da durante el año escolar, de orden personal y/o grupal en cada una de las áreas, encaminado a superar las dificultades en el aprendizaje y a estimular el desempeño superior de los estudiantes.
- Diagnóstico y acompañamiento de la situación nutricional y médica de los estudiantes. Valoración nutricional de talla o peso realizada por la institución o por entes profesionales externos para detectar dificultades y plantear alternativas de mejora, en los casos que la institución lo considere pertinente.
- Diagnóstico y acompañamiento de situación emocional, familiar y espiritual de los estudiantes. Valoración realizada por psicoorientación pastoral o por profesionales externos para detectar realidades emocionales, familiares o espirituales que afectan a los estudiantes y plantear alternativas de intervención y mejora.
- Diagnóstico y acompañamiento en situaciones de dificultades de aprendizaje de los estudiantes. Valoración realizada por profesionales externos para detectar dificultades en el proceso de aprendizaje y proponer estrategias de intervención y mejora.
- Reuniones de área o departamento. Reuniones en las cuales los maestros de un área o departamento reflexionan sobre la implementación del plan de estudios, la didáctica y los criterios de evaluación de las distintas áreas, los proyectos específicos y las estrategias de mejoramiento.
- Reuniones de directores de grupo, reuniones de sección o de nivel. Reuniones en las cuales se consideran las situaciones presentadas por los estudiantes de las diversas secciones o de los diferentes niveles o cursos y se acuerdan estrategias de intervención grupal o individual.

- Actividades escolares cotidianas. Las actividades escolares de cada día constituyen espacios y momentos adecuados para la observación, la interacción y el acompañamiento del proceso de formación integral de los estudiantes.
- Escuela de Padres. Labor a través de la cual se involucra a los padres de familia y/o acudientes en el proceso formativo escolar y se reflexiona sobre su importancia y papel en la educación integral de sus hijos e hijas.
- Entrevistas con padres de familia y/o acudientes. Entrevistas programadas por la institución con los padres de familia y/o acudientes con el fin de acordar alternativas de acompañamiento y mejora.
- Debido proceso. Serie de pasos que según el Manual de Convivencia del Centro Educativo debe seguirse para la aplicación de acciones correctivas y sanciones, tanto académicas como de convivencia, las cuales pretenden llevar a una reflexión conjunta de los estudiantes y de sus padres y/o acudientes ante las faltas cometidas y la incidencia de éstas en la formación personal.
- Intervención del departamento de psicoorientación pastoral. Con el fin de identificar posibles dificultades y generar estrategias de mejoramiento en los estudiantes y/o en sus familias, la psicoorientación pastoral puede intervenir de acuerdo a su competencia.
- Proceso de acompañamiento para estudiantes repitentes. El Centro Educativo debe proveer un proceso de acompañamiento de los estudiantes repitentes, para potenciar, mediante diversas actividades de refuerzo, la superación de sus dificultades académicas. El proceso de acompañamiento de los estudiantes repitentes debe estar bajo la supervisión de la coordinación académica y de los respectivos directores de curso.
- Intervención de la Comisión de Evaluación. De conformidad con el artículo 11, numerales 3 y 5 del Decreto 1290 de 2009, se constituye en el Centro Educativo la Comisión de Evaluación, para que se encargue del análisis y estudio del desempeño de los estudiantes (Ver el reglamento interno de la Comisión de Evaluación y Promoción).

5.8 PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Concepto. La autoevaluación es una estrategia muy conveniente para educar en la responsabilidad y para aprender a valorar, criticar y reflexionar sobre el propio proceso de enseñanza y aprendizaje realizado por el estudiante.

Entre los beneficios que presenta la realización de una auténtica autoevaluación, se destacan los siguientes:

- Es un medio para que el estudiante conozca y tome conciencia de cuál es su progreso individual en el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Ayuda a los estudiantes a responsabilizarse de sus actividades, a la vez que desarrolla en ellos la capacidad de autogobierno.
- Es un factor básico de motivación y refuerzo del aprendizaje.
- Es una estrategia que permite al maestro conocer cuál es la valoración que los estudiantes hacen de su propio aprendizaje, de los contenidos que en el aula se trabajan, de la metodología utilizada y de los otros aspectos del proceso.
- Es una estrategia que puede complementar otras formas de evaluación. La autoevaluación puede ser una estrategia más en el proceso de valoración del desempeño de los estudiantes.
- Es una actividad que ayuda a profundizar en el conocimiento de sí mismo y en la comprensión del proceso educativo realizado.
- Es una estrategia que posibilita la autonomía y autodirección del estudiante.

Implementación. El proceso de autoevaluación de los estudiantes se realizará mediante estrategias de autoevaluación por área en cada período académico. El resultado de esta autoevaluación tendrá un reconocimiento cuantitativo en la valoración final del período. Corresponde al coordinador académico y a los jefes de departamento verificar el cumplimiento por parte de los maestros de las estrategias de autoevaluación en cada área.

5.9 ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES

Para todos los estudiantes que al finalizar el año o período escolar hayan obtenido valoración final de desempeño bajo en hasta dos áreas, el Centro Educativo Alianza aplicará el proceso de recuperación. Dicho proceso, que se realiza al interior de la institución, es orientado por los maestros de las áreas que se deben recuperar, y tiene como objetivo verificar si se han subsanado o no las deficiencias observadas, para lo cual se aplicará una serie de actividades y evaluaciones relacionadas con lo trabajado a lo largo del año o período escolar. Este proceso de recuperación se aplica en el tiempo que determine la

institución. En todo caso el estudiante debe haber aprobado todas las áreas que está recuperando para matricularse al grado siguiente.

Para aprobar un área en el proceso de recuperación es necesario obtener una valoración de desempeño básico en ésta. En las áreas compuestas por dos o más asignaturas que están en proceso de recuperación, éstas se aprueban obteniendo en el promedio ponderado una valoración de desempeño básico.

Procedimiento para recuperaciones. El procedimiento de aplicación del proceso de recuperación es el siguiente:

- a. Con base en el acta del balance académico producida por la Comisión de Evaluación, la coordinación académica comunica el listado de los estudiantes que deben recuperar una o dos áreas.
- b. Todos los estudiantes relacionados en el listado de recuperaciones recibirán de los maestros de las diversas áreas a recuperar, las orientaciones e instrumentos para que realicen dicho proceso, en el plazo y procedimientos establecidos por la institución.
- c. Al terminar el proceso, los resultados obtenidos por los estudiantes se consignan en el formato de recuperaciones definido por la institución y en los archivos pertinentes de la Secretaría.
- d. La asistencia a todas las actividades de recuperación y su aprobación, son condiciones para la conservación del cupo en la institución.
- e. Terminado el proceso de recuperación, la Comisión de Evaluación se reunirá para realizar el balance y ratificar la promoción o no promoción de los estudiantes.
- f. El Centro Educativo Alianza comunicará a los estudiantes y padres de familia y/o acudientes, por los medios definidos, los resultados finales de las recuperaciones.

El director de grupo hará un seguimiento del rendimiento académico y de comportamiento de cada uno de los estudiantes a su cargo a través de planillas de control, atendiendo a la política institucional de cero logros pendientes para el año escolar siguiente.

Procedimiento para nivelaciones. Cuando la institución admita a un estudiante proveniente de otra institución educativa, y en las evaluaciones diagnósticas éste presente dificultades

académicas, la institución proveerá el proceso de apoyo y refuerzo para nivelar al estudiante en las áreas que lo requiera.

5.10 ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS Y MAESTROS DEL COLEGIO ALIANZA CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS

El Centro Educativo Alianza fundamenta su acción pedagógica en el principio de la corresponsabilidad, indicando, con ello, que cada una de las partes involucradas en el proceso académico de los estudiantes, asume el compromiso que le corresponde. Se presume, por lo demás, en cada uno de los procesos, la claridad, honestidad, veracidad y responsabilidad.

En cumplimiento de la normatividad vigente, las responsabilidades se determinan así:

Los directivos del Centro Educativo deben:

- Cumplir las funciones académicas que les competen de acuerdo con el Manual de Funciones, el Manual de Convivencia y el Sistema Institucional de Evaluación.
- Atender las reclamaciones que los estudiantes o los padres de familia y/o acudientes presenten con relación a los procesos de evaluación.
- Orientar, acompañar y realizar seguimiento a los maestros en la aplicación de los procesos de evaluación.
- Cumplir los demás deberes que para los directivos establecen el Manual de Funciones, el Manual de Convivencia, advirtiéndole que su incumplimiento acarrea las sanciones previstas en los antedichos documentos.

Los maestros del Centro Educativo deben:

- Aplicar el Sistema Institucional de Evaluación y adaptarlo a cada una de las áreas.
- Hacer seguimiento de los estudiantes en lo que se refiere a su rendimiento académico.
- Cumplir los demás deberes que para los maestros establecen el Manual de Funciones, el Manual de Convivencia, advirtiéndole que su incumplimiento acarrea las sanciones previstas en los antedichos documentos.

Es de anotar que la Comisión de Evaluación, el Consejo Académico y el Consejo Directivo, en cuanto a instancias definitorias, velarán por la adecuada implementación del Sistema Institucional de Evaluación.

5.11 INFORMES ACADÉMICOS DE LOS ESTUDIANTES

Estructura de los informes académicos de los estudiantes. La estructura definida para los informes académicos tiene como finalidad ofrecer a los padres de familia y/o acudientes, información completa, clara, comprensible e integral sobre el desempeño de los estudiantes. Los informes académicos se entregan al final de los períodos académicos, según la periodicidad determinada en este documento. Tales informes, además de presentar la realidad del aprovechamiento académico de cada estudiante, harán referencia a realidades actitudinales, comportamentales y de convivencia.

Dichos informes contendrán los siguientes elementos:

- Elementos generales: Escudo de la institución, membrete, nombre completo y código del estudiante, grado, curso al que pertenece, período académico evaluado, fecha, nombre del director de curso, áreas y asignaturas evaluadas en el período, intensidad horaria semanal de tales áreas o asignaturas, ausencias parciales y acumuladas, valoración numérica de cada área o asignatura. Al final del informe se introducen las observaciones del director de grupo y su firma.
- Elementos particulares: Además de la valoración numérica obtenida por el estudiante en cada área o asignatura, se añadirán las observaciones de los maestros referidas a las fortalezas y dificultades que el estudiante presenta y a las estrategias de mejoramiento que éste debe implementar para avanzar en su formación.

El informe del último período contendrá, además de la valoración final de cada área o asignatura, la información sobre la promoción o no promoción del estudiante al grado siguiente.

Periodicidad de entrega de informes a los padres de familia y/o acudientes. Los informes académicos se entregarán a los padres de familia y/o acudientes de la siguiente manera:

La institución entregará, al menos, cuatro informes de período con un informe final, el cual se presentará el día en que se entregue el informe del último período. En el cronograma escolar de la institución, aprobado por el Consejo Directivo, deben constar las fechas de entrega o publicación de informes a los padres de familia y/o acudientes.

5.12 INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Para la atención y resolución de las reclamaciones de los padres de familia y/o acudientes y de los estudiantes sobre la evaluación y promoción, se procederá de la siguiente manera:

a. Para reclamaciones de estudiantes

El estudiante puede realizar la debida reclamación siguiendo este conducto regular:

- Presentación del reclamo o solicitud de manera respetuosa al profesor o profesora del área o asignatura.
- Presentación del reclamo o solicitud de manera respetuosa al respectivo director de grupo.
- Presentación del reclamo o solicitud de manera respetuosa al coordinador académico.
- Presentación del reclamo o solicitud de manera respetuosa al director y/o rector.

El estudiante puede dar a conocer su caso al Personero de los estudiantes de manera escrita y éste puede asistir a la reunión que se cite para el estudio o análisis del mismo. La labor del Personero consistirá en ser testigo del respeto al debido proceso y, si lo considera pertinente y necesario, puede interceder a favor del compañero afectado presentando sus argumentos. En la decisión que se tome no tiene derecho a voto.

b. Para reclamaciones de padres de familia y/o acudientes

Los padres de familia o acudientes procederán así:

- Presentación del reclamo o solicitud, de manera respetuosa, a través de entrevista con el docente de la respectiva área o asignatura.
- Presentación del reclamo o solicitud, de manera respetuosa, a través de entrevista con el director de grupo, buscando su intermediación en la situación.
- Presentación del reclamo o solicitud, de manera respetuosa y en forma escrita a la coordinación académica, a la rectoría, y, como última instancia, al Consejo Directivo. Las

decisiones tomadas por estas instancias se dan a conocer por escrito a los interesados en un lapso no mayor a cinco (5) días hábiles.

- Cuando la inconformidad corresponda a las decisiones tomadas por la Comisión de Evaluación, los padres de familia y/o acudientes pueden interponer recurso de apelación, motivado y en forma respetuosa, contra las decisiones que a su juicio afectan académicamente al estudiante. El recurso de apelación será presentado por escrito al director y/o rector dentro de los dos (2) días siguientes a la notificación de la decisión desfavorable al apelante y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes el director y/o rector dará respuesta.

- Cuando los padres de familia o acudientes no estén de acuerdo con la decisión del director y/o rector, se puede presentar recurso de reposición ante el Consejo Directivo dentro de los dos (2) días siguientes a la notificación de la decisión desfavorable al apelante. El Consejo Directivo deberá reunirse para tratar el caso dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la presentación del recurso. La decisión del Consejo Directivo constará en las actas y se comunicará a los interesados. Las decisiones del Consejo Directivo no son apelables.

Los reclamos, inquietudes o cuestionamientos anónimos, vulgares, descorteses, o calumniosos, no tendrán validez para los maestros y directivos del Centro Educativo y, por lo tanto, la institución no se obliga a dar respuesta a los mismos.

Todos los recursos que se interpongan ante las diferentes instancias educativas se tramitarán en efecto devolutivo. Esto es: no se suspenderá el cumplimiento de la decisión mientras no se decida otra cosa.

Adicional a los mecanismos antes referidos, los padres de familia y/o acudientes pueden presentar sus inquietudes a través de entrevistas con los maestros, según el horario de atención establecido, o mediante el correo electrónico, o la agenda escolar, o con los procedimientos que la institución tenga implementados.

5.13 MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

El Decreto 1290 de 2009 debe ser conocido, en primera instancia, por los directivos y docentes de la institución. El Consejo Académico recibirá los aportes de los estamentos mencionados para la construcción del documento base del Sistema Institucional de

Evaluación de Estudiantes. Posteriormente, el documento será ratificado por el Consejo Directivo, y luego socializado con la comunidad educativa.

La actualización del Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes se realizará cada dos años o cuando el Consejo Directivo, el Consejo Académico o la comunidad educativa lo consideren pertinente. Para tal caso se seguirá el siguiente procedimiento:

- El Consejo Académico recibirá durante los meses de junio y julio los aportes o sugerencias para la modificación o complementación del Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes.
- El Consejo Académico consolidará y socializará con la comunidad educativa las diferentes propuestas.
- A partir de ahí, la actualización del Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes se hará siguiendo las pautas indicadas en el artículo 8 del Decreto 1290 de 2009.

6. DEBERES Y DERECHOS DE ESTUDIANTES Y PADRES DE FAMILIA

Teniendo en cuenta que los estudiantes, como elementos centrales del proceso educativo, y los padres de familia, como elementos responsables de la formación integral de sus hijos, es importante recordar los deberes y derechos estipulados en el decreto 1290, en sus artículos 12 al 15.

a. Deberes del estudiante. El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, debe:

- Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.
- Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.

b. Derechos del estudiante. El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, tiene derecho a:

- Conocer el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes desde el inicio del año escolar, en cuanto a los criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción, y todos los aspectos contemplados en el SIEE.

- Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales.
 - Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a éstas.
 - Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.
- c. Deberes de los padres de familia. De conformidad con las normas vigentes, los padres de familia deben:
- Participar, a través de las instancias del Gobierno Escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.
 - Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.
 - Analizar los informes periódicos de evaluación.
- d. Derechos de los padres de familia. En el proceso formativo de sus hijos, los padres de familia tienen los siguientes derechos:
- Conocer el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes desde el inicio del año escolar, en cuanto a los criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción, y todos los aspectos contemplados en el SIEE.
 - Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
 - Recibir los informes periódicos de evaluación.
 - Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.

7. GLOSARIO

Área y/o asignatura: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley General de Educación y los artículos 34 y 35 del Decreto 1860 de 1994, se entiende que Área y Asignatura son palabras que significan: “conjunto de procesos, saberes, competencias y valores básicos y fundamentales para el desarrollo integral de las personas y grupos”.

Aprendizaje: adquisición y apropiación de conocimientos, actitudes, habilidades, destrezas y valores.

Autoevaluación: Acción mediante la cual el estudiante se evalúa para comprobar los resultados obtenidos del proceso enseñanza - aprendizaje, que le permiten reconocer sus fortalezas, potencialidades y debilidades.

Coevaluación: Acción mediante la cual se permite al estudiante establecer un juicio comparativo y crítico con el grupo de compañeros de acuerdo con su ritmo madurativo, sus propios talentos y habilidades, y con el proceso de aprendizaje facilitado por el docente.

Competencias básicas: Son los conocimientos, habilidades, destrezas y la capacidad de apropiación y aplicación de los mismos en contextos determinados, señalados por el Ministerio de Educación Nacional.

Criterio: Referente que orienta el procedimiento a seguir en los diferentes aspectos del proceso enseñanza - aprendizaje.

Desempeño: Conjunto de acciones mediante las cuales la persona demuestra la adquisición y el dominio de conocimientos, habilidades y destrezas.

Estrategias: Acciones encaminadas a alcanzar un objetivo.

Evaluación diagnóstica: Comprobación coherente e integral del nivel académico que trae el estudiante que ingresa o reingresa a la institución educativa.

Evaluación del aprendizaje: Proceso continuo y permanente que evidencia el desarrollo y adquisición de competencias cognitivas, actitudinales, procedimentales, y para la convivencia, producto del ejercicio pedagógico.

Heteroevaluación: Acción mediante la cual el docente evalúa al estudiante para comprobar los resultados obtenidos del proceso enseñanza - aprendizaje, que le permiten reconocer las fortalezas, potencialidades y debilidades del educando.

Informe de valoración: Es el documento físico que contiene los resultados valorativos del desempeño académico y de convivencia en cada período escolar.

Procedimiento: Conjunto de actividades ordenadas en forma secuenciada que deben seguirse para la consecución de un fin determinado.



Centro Educativo **ALIANZA**

Promoción escolar: Es el avance dentro los niveles y ciclos de la educación básica y media, con los criterios establecidos por la institución.

Recuperación: Acción por medio de la cual el estudiante demuestra que ha superado los desempeños cuya valoración obtenida fue Bajo.

Valoración: Medición del nivel de desempeño, grado de adquisición, apropiación de conocimientos, actitudes, habilidades, destrezas y valores aplicables en un contexto.



Centro Educativo **ALIANZA**

BIBLIOGRAFÍA

Decreto 1290 de abril 16 de 2009.

DÍAS BARRIGA, Frida, y ROJAS, G. Estrategias docentes para un aprendizaje significativo. México. Mc Graw Hill; 2002.

Ley 115 de febrero 8 de 1994, Ley General de Educación

Estándares básicos de competencias en Lenguaje, Matemáticas, Ciencias y Ciudadanas.
Ministerio de Educación Nacional.



Centro Educativo
ALIANZA

ANEXOS



Centro Educativo **ALIANZA**

CONSEJO DIRECTIVO

Acta No. 02

ACTA DE ACEPTACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES DEL CENTRO EDUCATIVO ALIANZA DE OCAÑA

En las instalaciones de la Institución Educativa Colegio Alianza de la ciudad de Ocaña, siendo las 3:00 p.m. del día 02 de marzo del año 2015, se reunieron los señores abajo firmantes, previa convocatoria efectuada por el señor director de la institución en mención, con el objeto de desarrollar el siguiente orden del día:

Orden del día

1. Saludo
2. Verificación del Quórum
3. Designación de Presidente y Secretario de la reunión
4. Aprobación del Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE)
5. Lectura y aprobación del texto integral del acta

Desarrollo

1. El señor director del Centro Educativo Alianza da la bienvenida a los asistentes y pide la dirección de Dios para que Él les guíe en la labor de orientación de la institución.

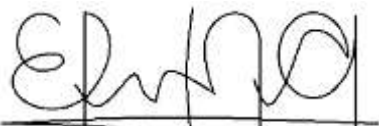
2. Se verifica el quórum, constatándose la presencia de las siguientes personas:

- | | |
|-------------------------------|-----------------------------|
| - Élmer José Quintero Ascanio | - José María Mandón Navarro |
| - Aurora Quintero Pérez | - Jairo Alonso Sánchez Díaz |
| - Benjamín Durán Yaruro | - Stella Ortega Navarro |

3. Se procede a designar como Presidente y Secretaria de la reunión a los señores Élmer José Quintero Ascanio (por derecho propio) y Estela Ortega (secretaria administrativa, cuya presencia es avalada por los estatutos del Consejo Directivo en su artículo 7, parágrafo 9).

4. Sometido a consideración de todos los presentes el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE), y después del análisis y discusión, se procede a aprobarlo expresamente. Se hace claridad que los docentes de la institución trabajaron y leyeron el borrador, planteando y sugiriendo elementos que lo enriquezcan (Ver anexo). Se determina que el SIEE sea presentado a los padres de familia en la reunión del 4 de marzo del presente año escolar. El Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes aprobado hace parte integral de la presente acta.

5. Sometida a consideración de los miembros del Consejo Directivo, la presente acta fue leída y aprobada por unanimidad y en constancia de todo lo anterior se firma por el Presidente y Secretaria de la reunión.



ÉLMER JOSÉ QUINTERO ASCANIO
Presidente
C.C. 88277283



STELLA ORTEGA NAVARRO
Secretaria
C.C. 1091664608

Miembros del Consejo Directivo:



Lic. JOSÉ MARÍA MANDÓN NAVARRO
Coordinador
C.C. 13363865



Lic. AURORA QUINTERO PÉREZ
Docente
C.C. 37327355



JAIRO ALONSO SÁNCHEZ DÍAZ
Representante Padres de Familia
C.C. 88137661



BENJAMIN DURÁN YARURO
Representante Sector Productivo
C.C. 88280770



Centro Educativo
ALIANZA

CENTRO EDUCATIVO ALIANZA

ACEPTACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE)

Nosotros _____ y _____,
padres del estudiante _____, del
grado _____, leímos y aceptamos libremente el Sistema Institucional de
Evaluación de Estudiantes del Centro Educativo Alianza, para el año lectivo _____, y
como integrantes de la Comunidad Educativa, nos comprometemos a cumplirlo y a hacerlo
cumplir, entendiendo que las normas aquí expresadas son elementos para alcanzar la excelencia
académica del establecimiento educativo.

En constancia firmamos,

Padre

Madre

Acudiente

Estudiante

	Centro Educativo ALIANZA	MATRIZ DE EVALUACIÓN
---	---------------------------------	-----------------------------

MATRIZ: AUTOEVALUACIÓN DEL ESTUDIANTE

Código:	Estudiante:		
Grado:	Curso:	Fecha:	
Director de grupo:			Período:

ASPECTO	CRITERIOS	VALORACIÓN DEL ESTUDIANTE (Haga las descripciones necesarias)	ANOTACIÓN DEL DIRECTOR DEL GRUPO
PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	1. Llegada puntual: ¿He llegado, de forma permanente, puntualmente a clases?		
	2. Constancia en la asistencia: ¿He asistido todos los días de clase al Colegio? ¿Qué me lo ha impedido?		
	3. Excusas: En caso de no haber asistido, ¿he entregado debidamente las excusas de mis inasistencias?		
DEBERES ACADÉMICOS	4. Lectura permanente: ¿He leído siempre aquello que mis docentes me han indicado?		
	5. Trabajos en casa: ¿He realizado siempre y de forma completa los trabajos de casa (tareas) que mis docentes me han solicitado?		
	6. Manejo del tiempo: ¿Estoy manejando adecuadamente el tiempo para la realización de mis tareas y para estudiar y/o repasar, con miras a mi formación y evaluaciones de indicadores de competencia (Desempeños)? ¿Me he esforzado lo necesario, o más, para aprobar los desempeños previstos?		
	7. Presentación de trabajos: ¿Entrego mis trabajos de forma adecuada y de manera puntual?		
	8. Participación en clases: ¿Participo activamente en clase? ¿Pregunto al docente cuando no comprendo? ¿Pido la palabra para expresar mis conocimientos u opiniones y lo hago de forma respetuosa?		
CONVIVENCIA SOCIAL	9. Trabajo de equipo: Cuando ha habido la oportunidad, ¿he sabido aportar y escuchar, respetuosamente, para construir un trabajo con el saber de todos los miembros del equipo?		
	10. Convivencia pacífica: ¿Respeto a mis compañeros en mi trato con ellos? ¿Me vinculo con facilidad a los espacios de tiempo libre (descansos) y participo activamente en charlas o deportes?		
OBSERVACIONES PARTICULARES	Escriba aquí observaciones para el mejoramiento personal o del grupo que usted crea conveniente implementar (puede, por ejemplo, indicar si su estado de salud ha sido bueno, si hay facilidad en las relaciones con sus compañeros, etc.)		
PROMEDIOS			
TOTAL			



Centro Educativo ALIANZA

FORMATO DE REGISTRO

REGISTRO DE DESEMPEÑO DE ESTUDIANTES

Área:	Docente:	Grado:	Período:	Año:
--------------	-----------------	---------------	-----------------	-------------

[illegible]

*“Y descendió lluvia, y vinieron ríos, y soplaron vientos, y combatieron aquella casa;
y no cayó: porque estaba fundada sobre la roca”.*
Mateo 7:25

Nombre:	Grado:	Período:	Año:
----------------	---------------	-----------------	-------------

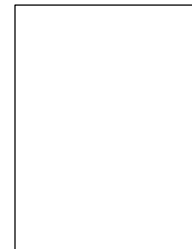
1 CIENCIAS NATURALES				Promedio:			
	I.H.S.	Fallas	Desempeño	1	2	3	4
Descriptores							
Fortalezas							
Dificultades							

2 CIENCIAS SOCIALES				Promedio:			
	I.H.S.	Fallas	Desempeño	1	2	3	4
Descriptores							
Fortalezas							
Dificultades							

3 EDUCACIÓN ARTÍSTICA				Promedio:			
	I.H.S.	Fallas	Desempeño	1	2	3	4
Descriptores							
Fortalezas							
Dificultades							

4 EDUCACIÓN ÉTICA				Promedio:			
	I.H.S.	Fallas	Desempeño	1	2	3	4
Descriptores							
Fortalezas							
Dificultades							

5 EDUCACIÓN FÍSICA				Promedio:			
	I.H.S.	Fallas	Desempeño	1	2	3	4
Descriptores							
Fortalezas							
Dificultades							



6 EDUCACIÓN RELIGIOSA				Promedio:			
				1	2	3	4
Descriptores	I.H.S.	Fallas	Desempeño				
Fortalezas							
Dificultades							

7 INGLÉS				Promedio:			
				1	2	3	4
Descriptores	I.H.S.	Fallas	Desempeño				
Fortalezas							
Dificultades							

8 LENGUA CASTELLANA				Promedio:			
				1	2	3	4
Descriptores	I.H.S.	Fallas	Desempeño				
Fortalezas							
Dificultades							

9 MATEMÁTICAS				Promedio:			
				1	2	3	4
Descriptores	I.H.S.	Fallas	Desempeño				
Fortalezas							
Dificultades							

10 TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA				Promedio:			
				1	2	3	4
Descriptores	I.H.S.	Fallas	Desempeño				
Fortalezas							
Dificultades							

Comportamiento	Desempeño	Definitiva	Promedio:			
			1	2	3	4

Escala de valoración	Superior:			Alto:		Básico:			Bajo:		
Estadísticas de rendimiento académico	Puesto			Promedio del estudiante				Promedio del curso			

Observaciones: _____

Director

Titular

*“Y descendió lluvia, y vinieron ríos, y soplaron vientos, y combatieron aquella casa;
y no cayó: porque estaba fundada sobre la roca”.*
Mateo 7:25

Nombre:	Grado:	Período:	Año:
----------------	---------------	-----------------	-------------

Áreas y/o asignaturas	I.H.S.	Fallas	Nota	Nivelación	Desempeño
Ciencias Naturales					
Ciencias Sociales					
Educación Artística					
Educación Ética					
Educación Física					
Educación Religiosa					
Inglés					
Lengua Castellana					
Matemáticas					
Tecnología e Informática					
				Promedio	

Comportamiento		
----------------	--	--

Situación promocional:

Observaciones

Director

Titular